

PRIMERA MESA DIRECTIVA COMISIÓN PERMANENTE

Del 16 de marzo al 31 de mayo de 2012

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

ARTÍCULO 79.- La Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso.

ARTÍCULO 80.- La Comisión Permanente se integra por nueve Diputados, cuyos integrantes serán los de la Mesa Directiva correspondiente, asumiendo las funciones de Presidente y Secretario, el Presidente y Vicepresidente, respectivamente, y como miembros los Secretarios y Pro-Secretarios. Los tres vocales restantes serán electos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en la última sesión del periodo ordinario correspondiente.

La Mesa Directiva ejercerá sus funciones, observándose lo siguiente:

I.- La Primer Mesa Directiva ejercerá funciones del 16 de marzo al 31 de mayo de 2012.

DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
DIP. MARIO GERARDO Riestra Pina		PRESIDENTE
DIP. Héctor Eduardo Alonso Granados		SECRETARIO
DIP. Jorge Luis Coriche Aviles		VOCAL
DIP. Eric Cotoñeto Carmona		VOCAL
DIP. José Venancio Ojeda Hoyos		VOCAL
DIP. Zeferino Martínez Rodríguez		VOCAL
DIP. Juan Carlos Espinavon Roehrich		VOCAL
DIP. Josefina Buxadé Castelán		VOCAL
DIP. Ernesto Leyva Córdova		VOCAL